

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
JUNIO 2019

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 31 de junio de 2019
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
Variables principales:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	1ro de julio 2018 – 30 de Junio 2019

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a

tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de

ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

29 de agosto de 2019

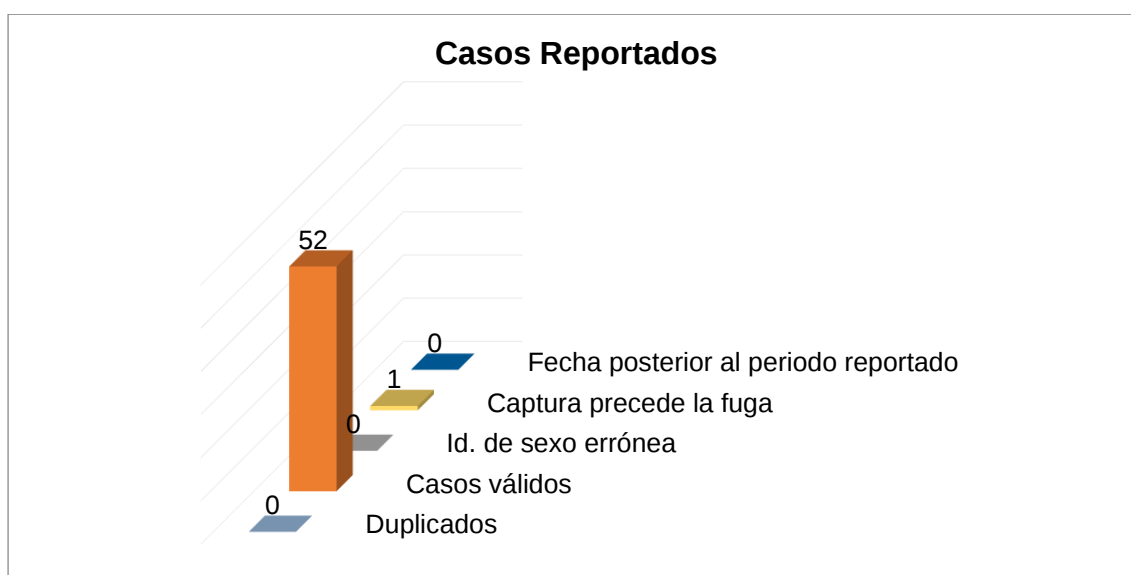
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Los datos

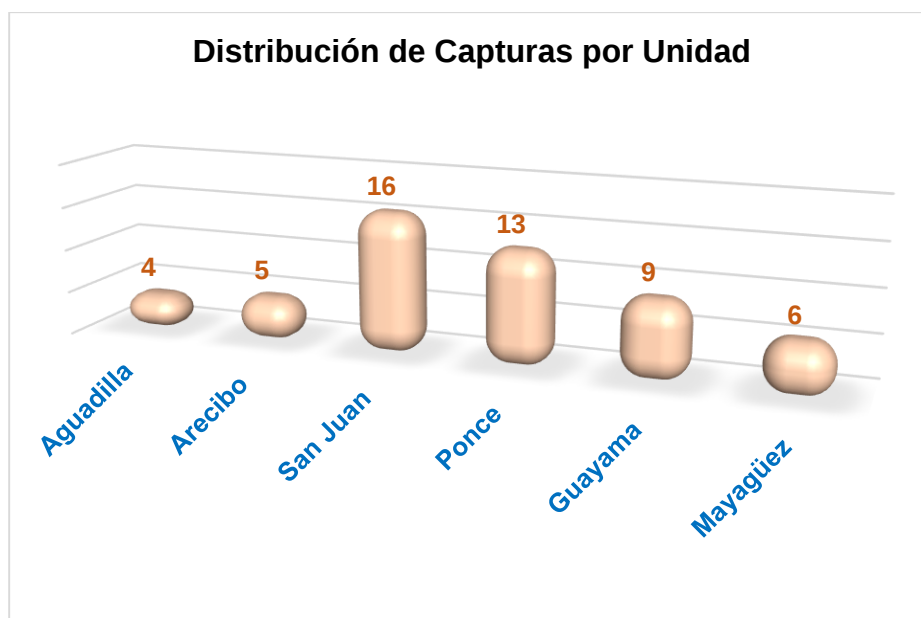
Hubo 55 solicitudes reportadas pero el total de personas capturadas fue 52, una vez descontados los duplicados (0) y capturas múltiples 6% (3). La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 2% (1) errores o variación, incluyendo estas capturas múltiples. Hubo 1 error en fechas de captura que precedan la fecha de. Quedó sin completar 29% (572 datos) del formulario.



GRÁFICAS

Distribución de Capturas por Unidad

Del total de 53 capturas, la unidad de San Juan efectuó 30% (16); Ponce, 25% (13); Guayama, 17% (9); Mayagüez, 11% (6); Arecibo 9% (5), y Aguadilla, 8% (4). Aparece una (1) captura adicional a las 52 personas capturadas por haber captura múltiple de una persona.



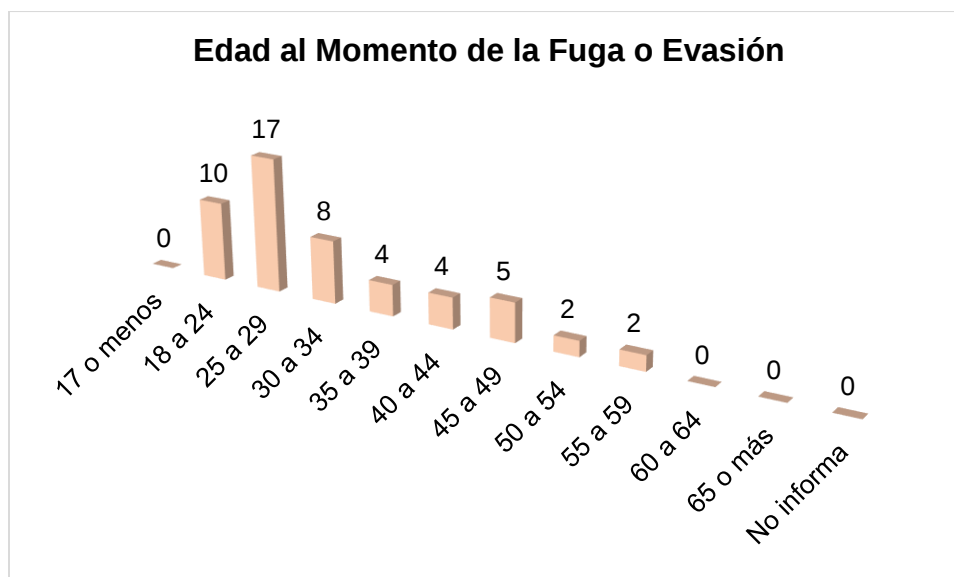
Sexo de los Capturados

De las 52 personas capturadas, 90% (47) fueron hombres, 10% (5), mujeres. No hubo omisiones (0%) ni se pudo verificar identificaciones de sexo erróneas.



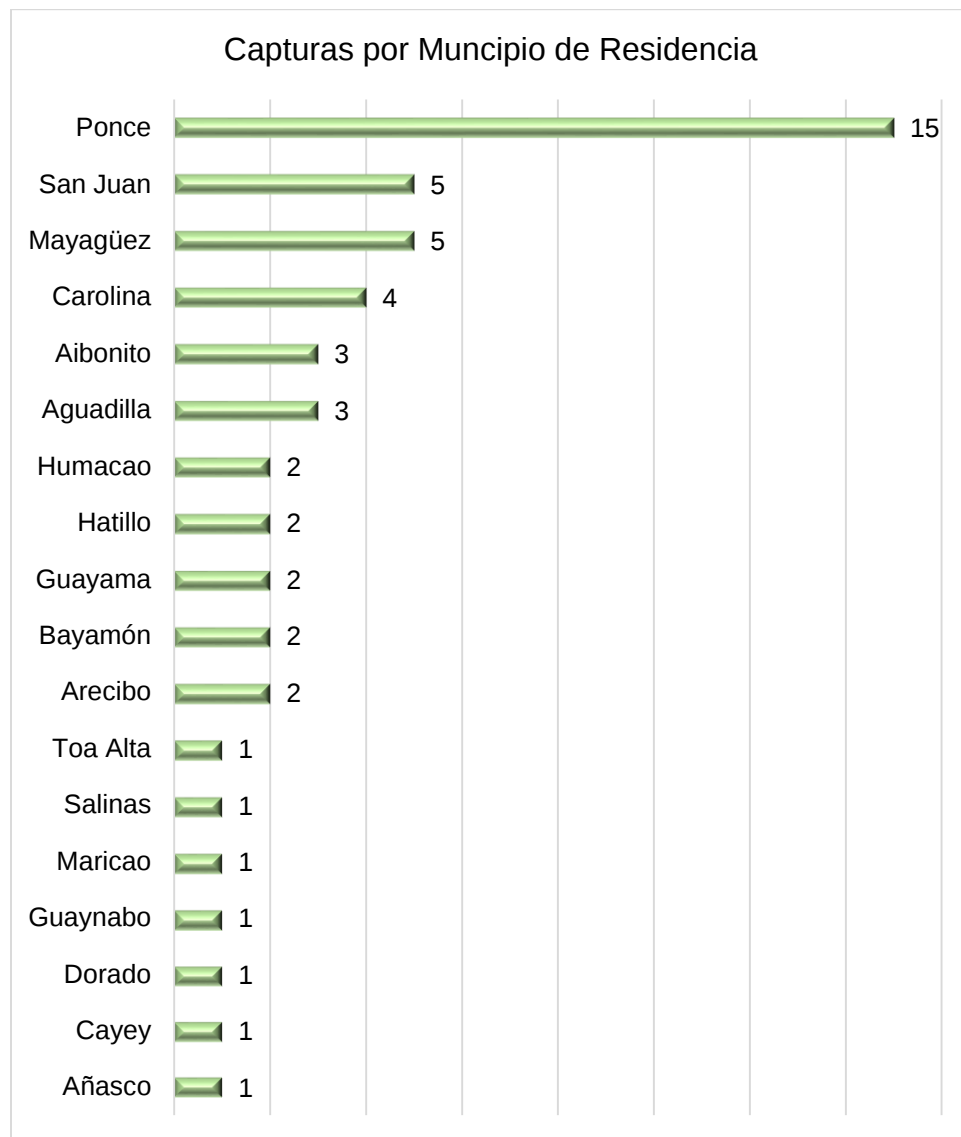
Edad al Momento de la Fuga

El 33% (17) de los capturados estaba entre 25 a 29 años de edad; 19% (10), entre los 18 a 24; 15% (8), entre 30 a 34; 10% (5) de 45 a 49; 8% (4), por igual entre las edades de 35 a 39 y de 40 a 44; y 4% (2) por igual entre 50 a 54 y entre 55 a 59. No hubo (0%) capturados en las edades de 17 años o menos, entre 60 a 64, ni de 65 años o más. No hubo omisiones en la variable.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, el 83% (30) de los capturados procede del 13% (10) de los 78 municipios. El 18% de los capturados (10) procede de Ponce; 13% (7) por igual de Arecibo y de Aguadilla; 5% (3) por igual de Villalba y de Bayamón; y 4% (2) cada uno, de Mayagüez, Barranquitas, Arroyo y Aibonito. De cada uno del resto de los pueblos procede solamente 2% (1) o menos de los capturados. No hubo (0%) omisión en esta variable.



Municipio de Captura

El 100% (52) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia. No hubo omisión en la variable.



Capturas Pendientes

El 100% de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no está reportando las solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

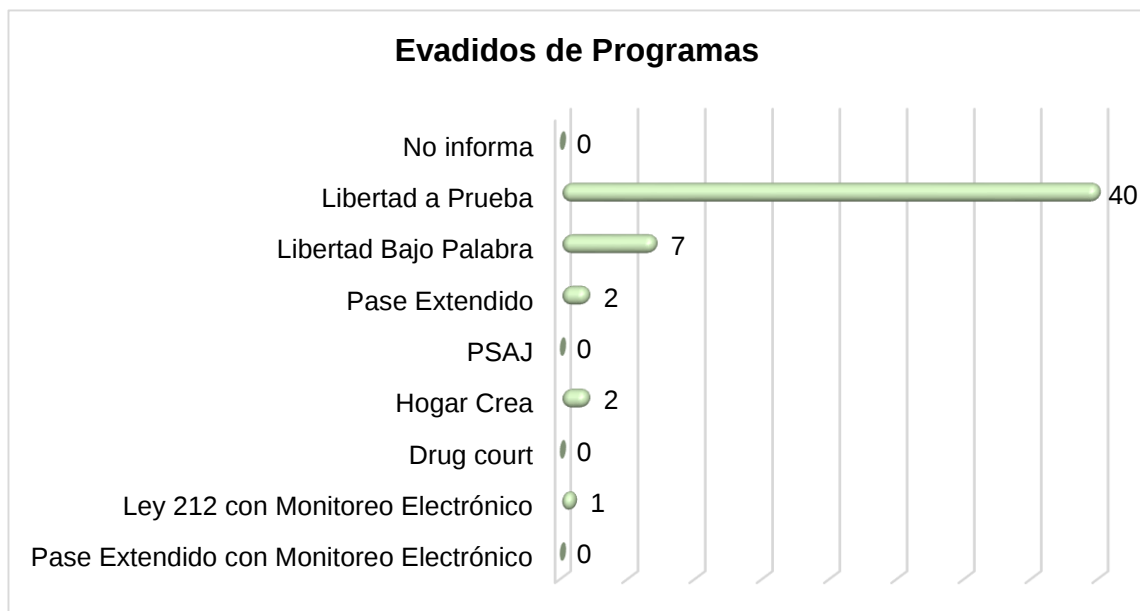
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

De los capturados en el mes, 100% (52) estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; ninguno (0%) de instituciones. No hubo omisión en la variable (no informa) aunque hubo también una captura múltiple.



Programas

El 77% (40) de los capturados reportados abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 13% (7), el de Libertad Bajo Palabra, 4% (2) por igual de Pase Extendido y de Hogar Crea, y 2% (1), de Ley 212 con Monitoreo Electrónico. No hubo omisión; hubo una captura múltiple.

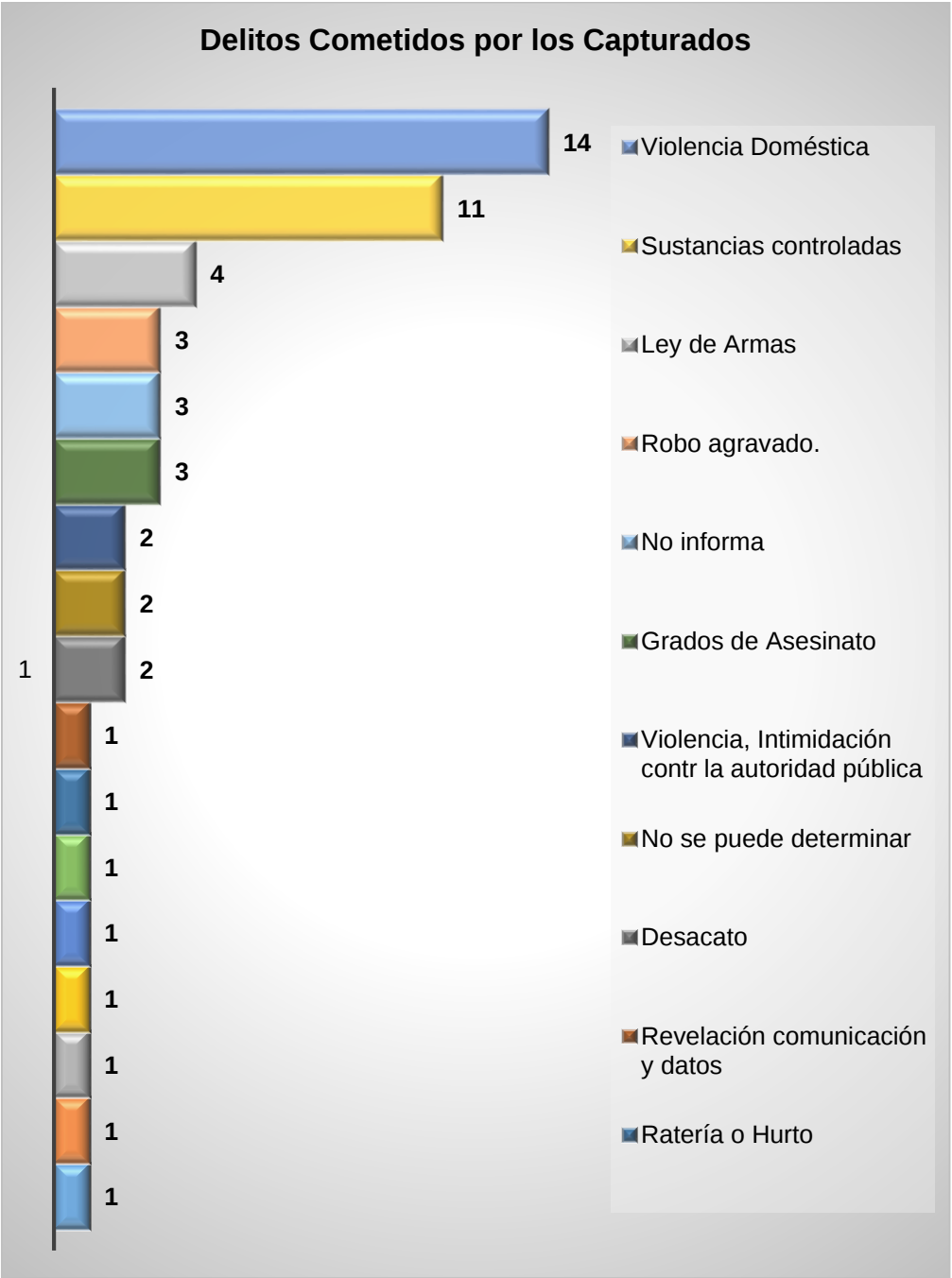


Instituciones

La UAE no reportó (0%) fugitivos de instituciones entre los capturados en junio.

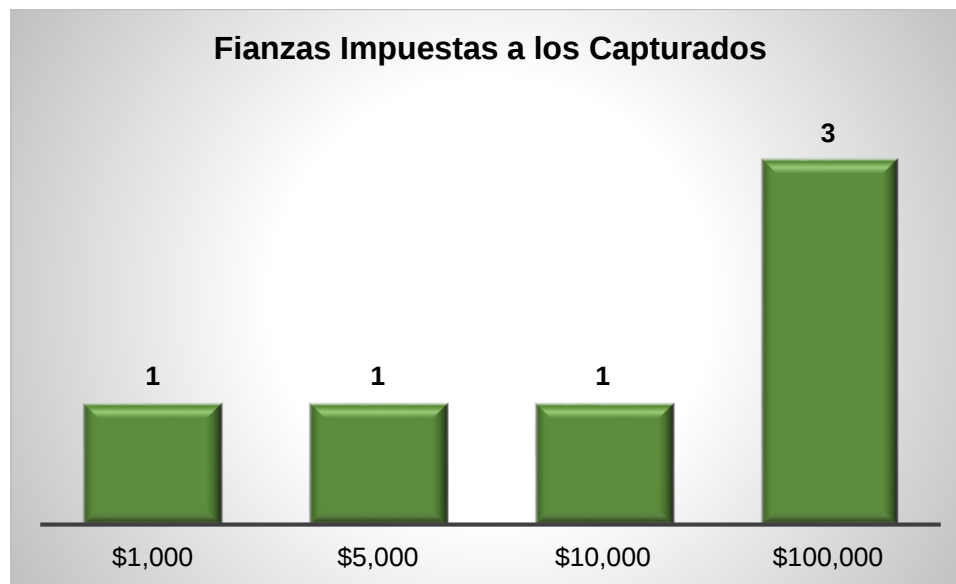
Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 27% (14), Violencia Doméstica; 21% (11), Sustancias Controladas; 8% (4), Ley de Armas; 6% (3) cada uno, Robo y Grados de Asesinato; 4% (2) cada uno, Violencia o Intimidación Contra la Autoridad Pública; y 2% (1) cada uno, Revelación de Comunicación o Datos Personales, Ratería o Hurto, Privación Ilegal de Custodia, Posesión e Introducción de Objetos a un Establecimiento Penal, Nuevo Arresto Indebido, Negligencia en el Cuido, Manipulación o Daño al Sistema de Supervisión Electrónica, y Apropiación Ilegal Agravada. No se pudo determinar el delito según reportado en el 4% (2) de los casos, y no se informó el delito en 6% (3) de las capturas.



Fianza

El monto de fianza más común reportado, al 6% (3) fue de \$100,000, seguido al 2% (1) cada uno por fianzas de \$10,000, \$5,000 y \$1,000. Sin embargo, entre las determinaciones no se reportó la fianza como determinación, ni se indica que alguno de los capturados se acogiera al recurso. Entre los casos con fianzas reportadas, todos aparecen como ingresados a institución.

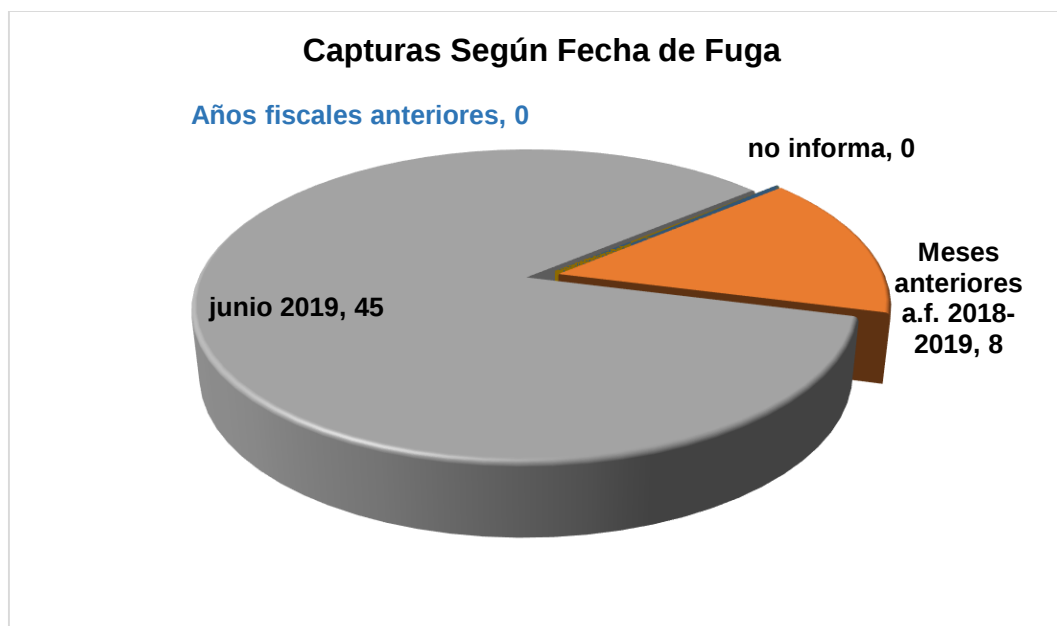


Dónde se encontraba cuando se evadió.

La UAE no reportó ningún dato para esta variable en el mes.

Fecha de la Evasión o Fuga

El 85% (45) de los capturados se habían evadido el mismo mes, 15% (8), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2018-2019, y ninguno (0%), en años fiscales anteriores. No hubo omisión en la variable, ni hubo errores de fecha de fuga posterior al periodo reportado.



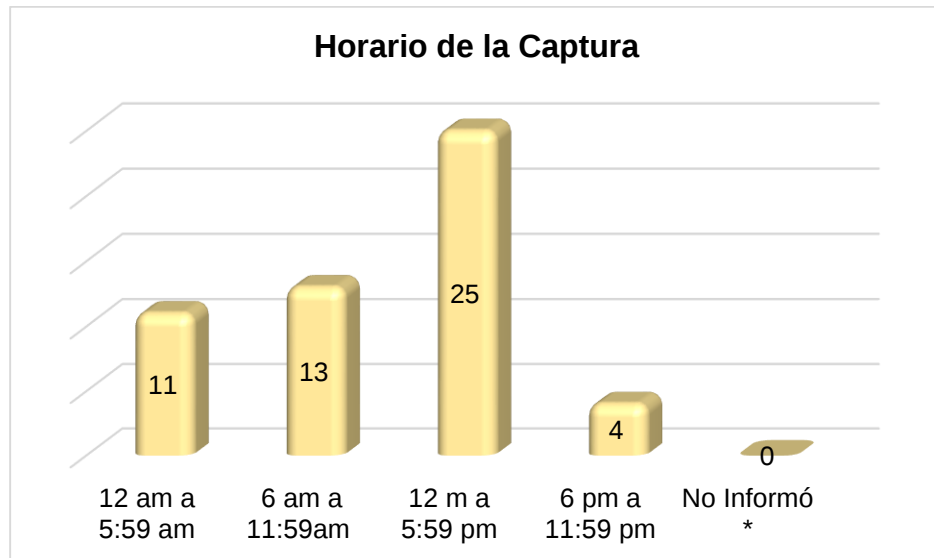
La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido, La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue de 108; la típica, de 0, con frecuencia de 23.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
6/4/2019	6/4/2019	0
6/10/2019	6/11/2019	1
6/12/2019	6/12/2019	0
6/22/2019	6/22/2019	0
6/21/2019	6/21/2019	0
6/27/2019	6/27/2019	0
6/28/2019	6/28/2019	0
6/27/2019	6/28/2019	1
3/11/2019	6/4/2019	85
6/6/2019	6/6/2019	0
6/6/2019	6/6/2019	0
6/14/2019	6/14/2019	0
5/14/2019	6/6/2019	23

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
6/9/2019	6/9/2019	0
6/12/2019	6/12/2019	0
6/12/2019	6/12/2019	0
6/13/2019	6/13/2019	0
6/14/2019	6/17/2019	3
6/5/2019	6/18/2019	13
6/18/2019	6/18/2019	0
6/20/2019	6/21/2019	1
6/21/2019	6/24/2019	3
6/24/2019	6/24/2019	0
6/27/2019	6/28/2019	1
6/3/2019	6/12/2019	9
6/7/2019	6/7/2019	0
6/11/2019	6/11/2019	0
6/17/2019	6/12/2019	-5
6/17/2019	6/17/2019	0
6/19/2019	6/19/2019	0
6/14/2019	6/19/2019	5
6/20/2019	6/21/2019	1
6/16/2019	6/23/2019	7
4/24/2019	6/4/2019	41
2/28/2019	6/4/2019	96
6/7/2019	6/8/2019	1
6/10/2019	6/11/2019	1
6/13/2019	6/13/2019	0
6/20/2019	6/21/2019	1
6/20/2019	6/21/2019	1
6/25/2019	6/28/2019	3
4/29/2019	6/28/2019	60
4/15/2019	6/28/2019	74
6/10/2019	6/28/2019	18
6/20/2019	6/28/2019	8
3/12/2019	6/28/2019	108
6/4/2019	6/4/2019	0
4/25/2019	6/6/2019	42
6/6/2019	6/12/2019	6
6/11/2019	6/13/2019	2
6/16/2019	6/18/2019	2
6/19/2019	6/19/2019	0

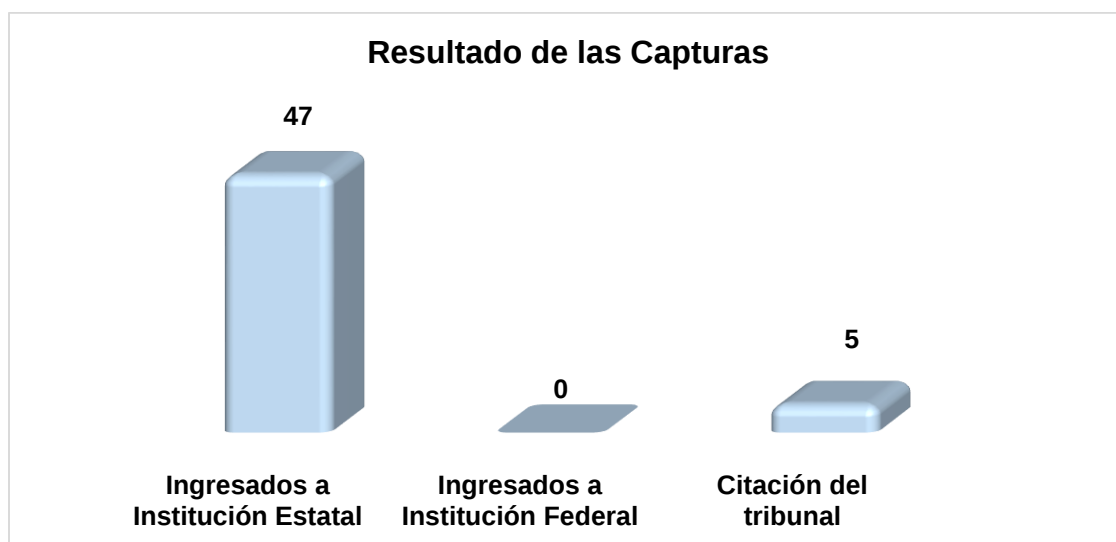
Horario de la captura

El 47% (25) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 25% (13), de 6 AM a 11:59 AM; 21% (11), de 12 AM a 5:59 AM, y 8% (4) de 6 PM a 11:59 PM. No hubo (0%) omisión en esta variable, que tuvo 53 casos debido a una captura múltiple.



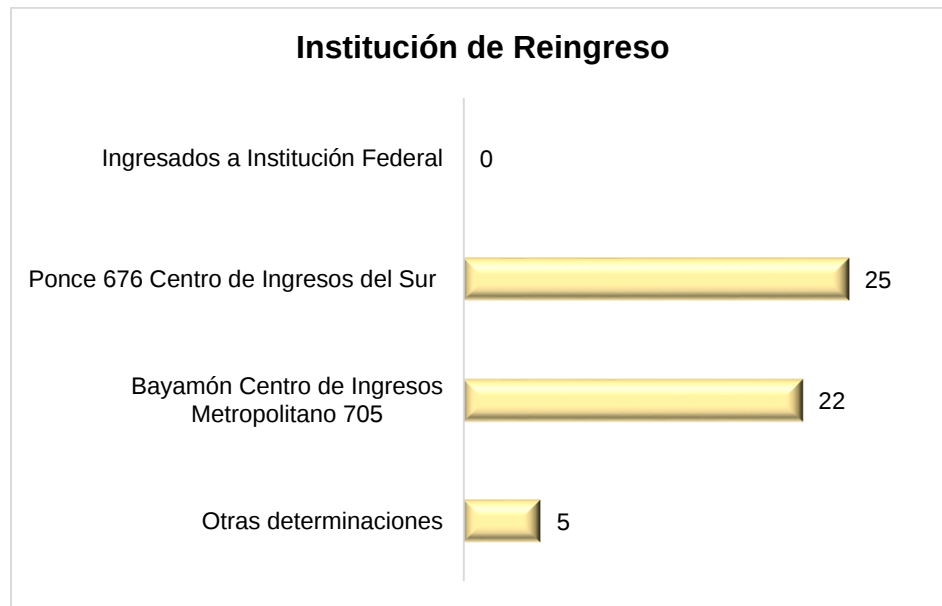
Resultados de las capturas

En 90% (47) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal; en 10% (5), fueron citados por el tribunal. No hubo omisión en esta variable (0%).



Institución de Re-ingreso

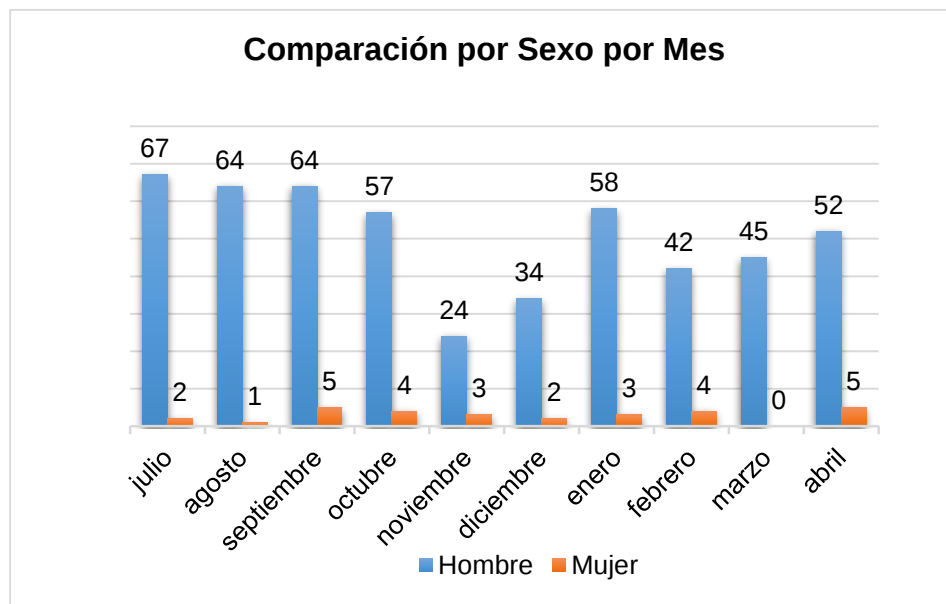
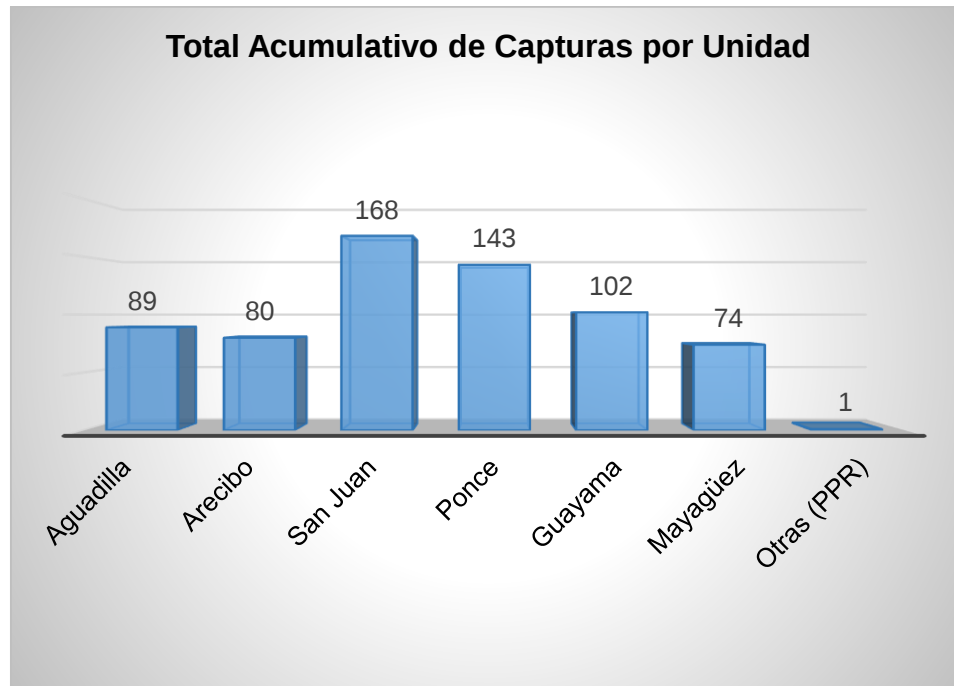
El 48% (25) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676; 48% (22), al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; y 10% (5) tuvieron otras determinaciones. El 12% (6) prestó fianza, según reportado. No hubo ingresos a instituciones federales ni omisiones en la variable.



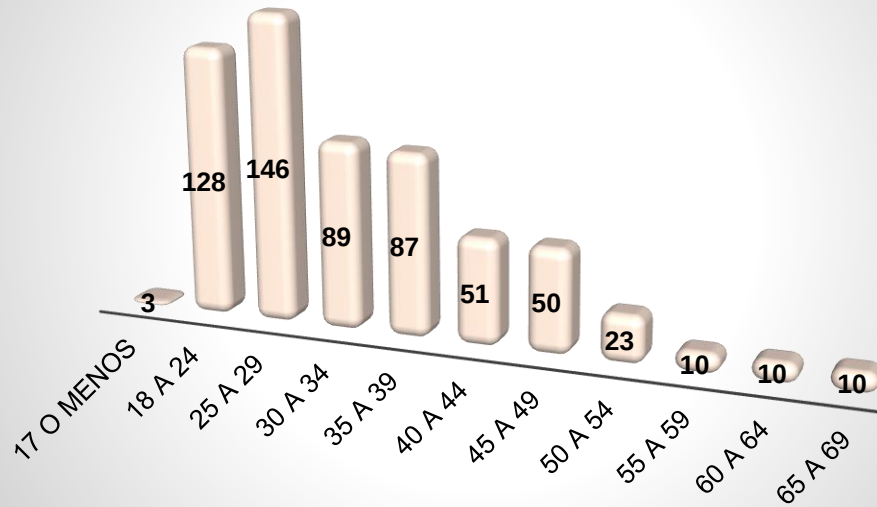
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión o fuga, dónde se encontraba cuando evadieron, ni el número de querrela de la policía.

GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

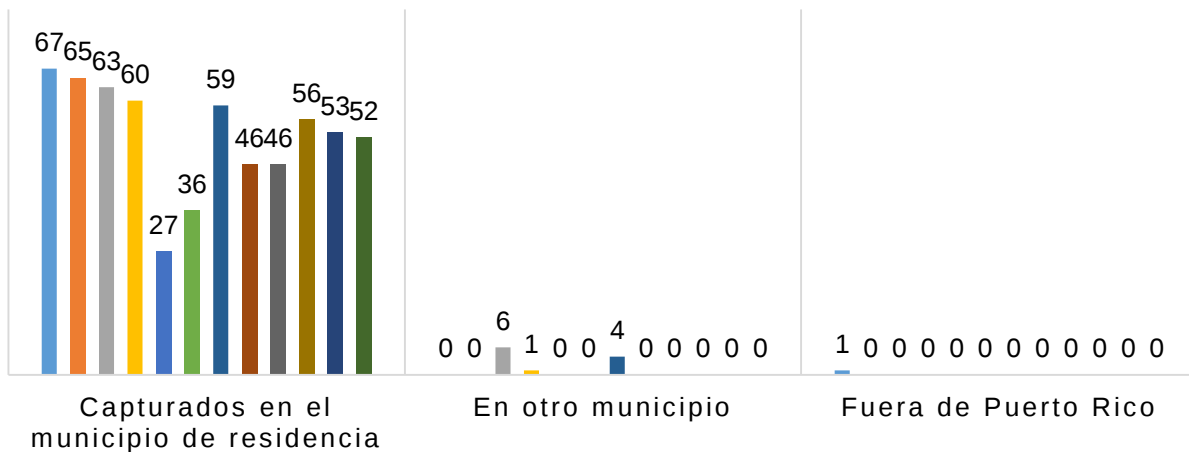


Edad de los capturados al momento de la fuga durante el 2018-2019



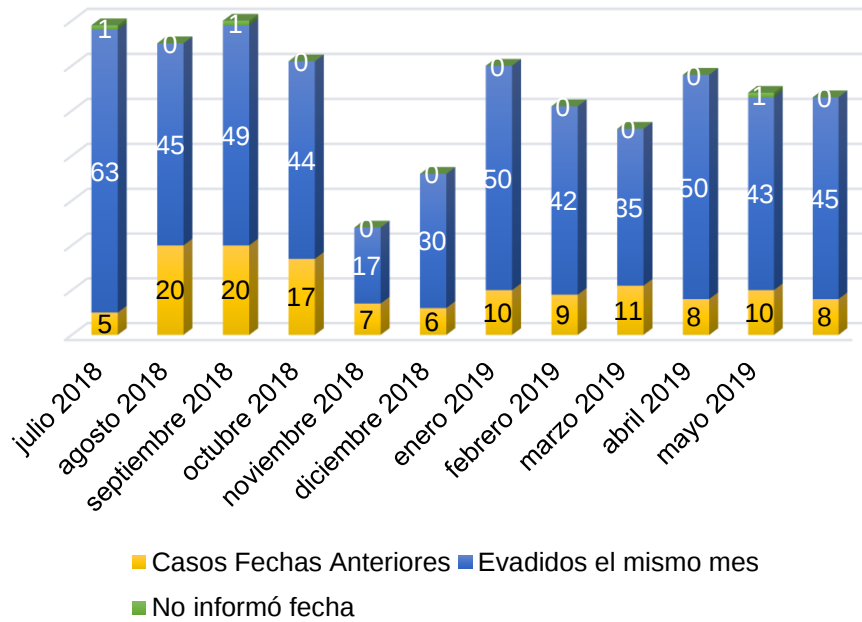
Capturas Mensuales 2018-2019

■ julio ■ agosto ■ septiembre ■ octubre ■ noviembre ■ diciembre
■ enero ■ febrero ■ marzo ■ abril ■ mayo ■ junio

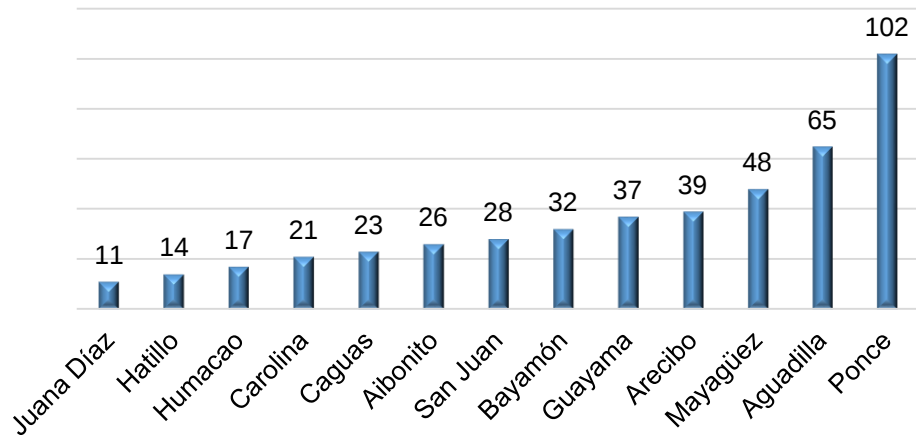


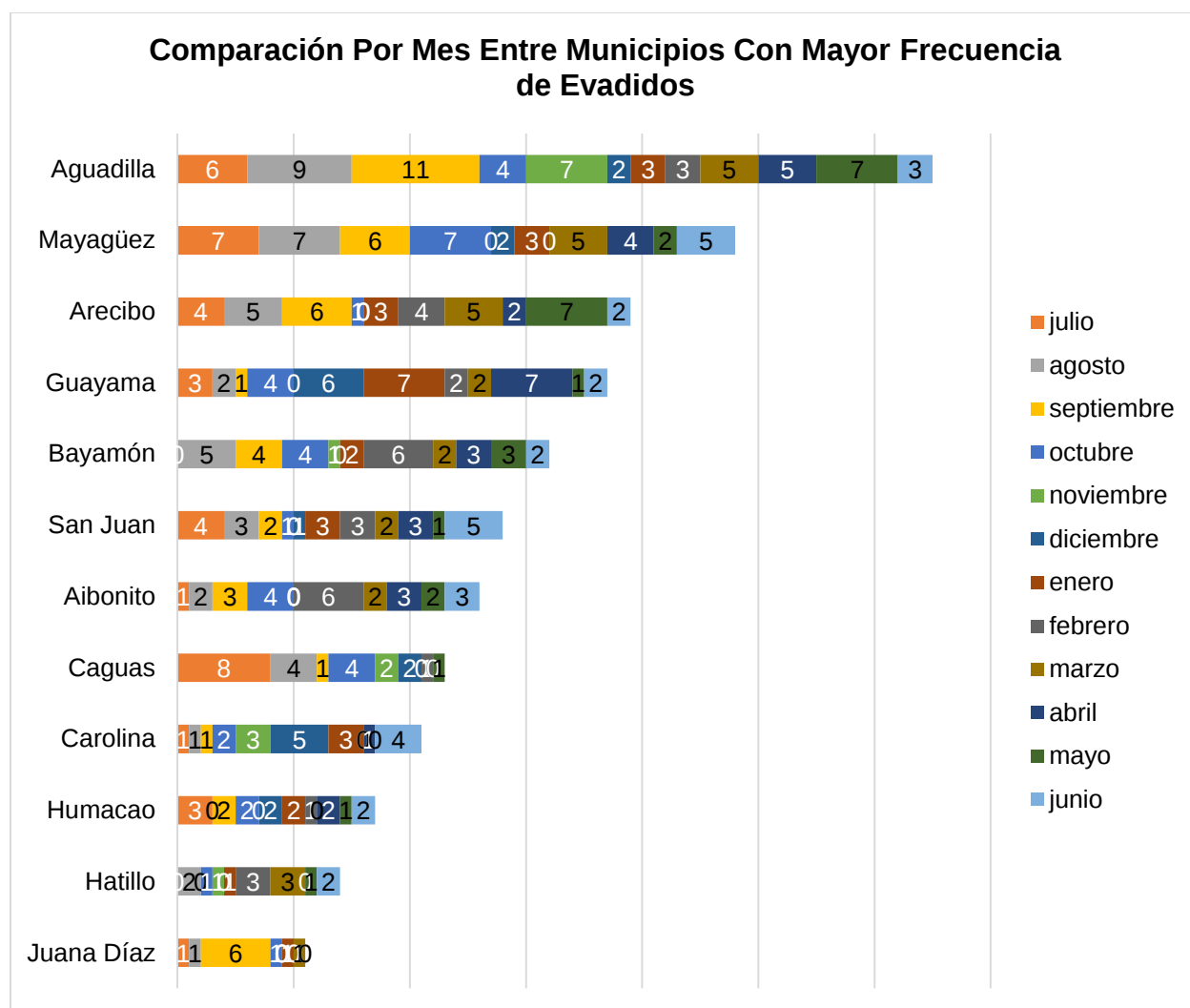
La UAE no está reportando el estatus al momento de la evasión del capturado.

Comparación Captura de Evadidos en Fechas Anteriores Vs Evadidos el Mismo Mes

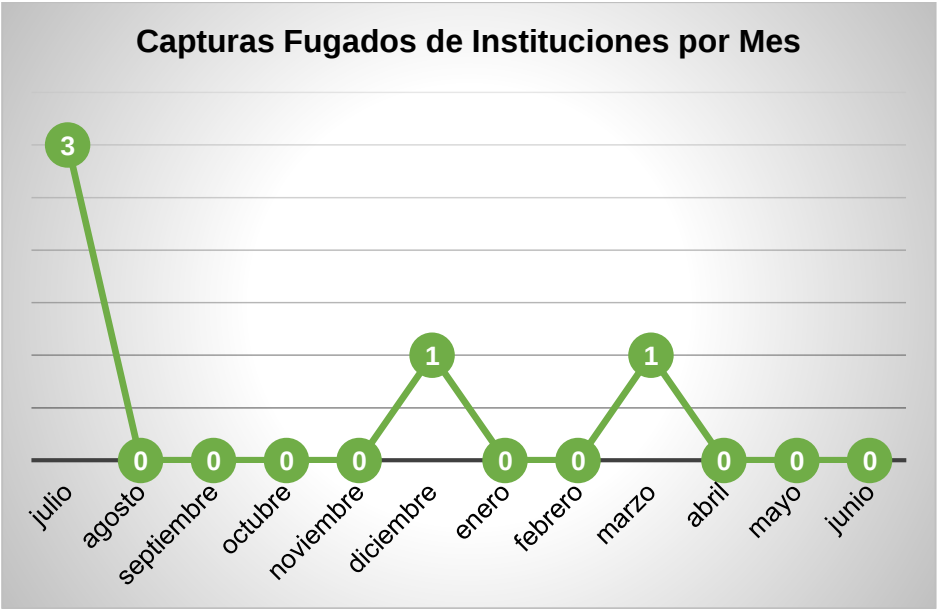
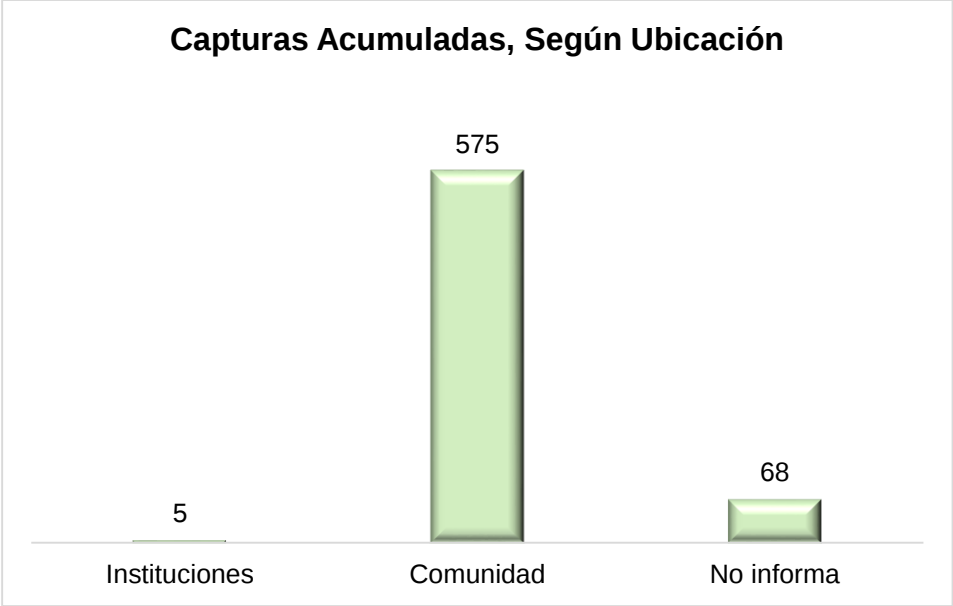


Municipios con Mayor Acumulación de Capturados

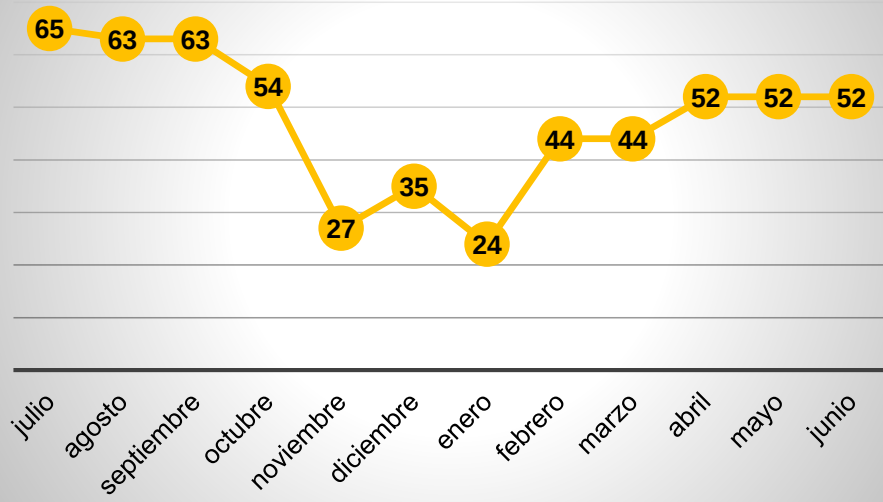




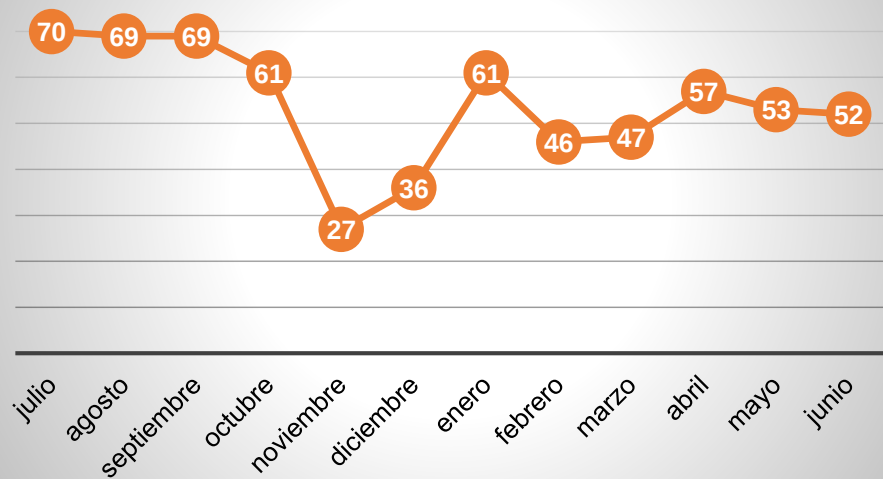
Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales no está reportando la cantidad de casos evadidos ni asignados, solamente los capturados.

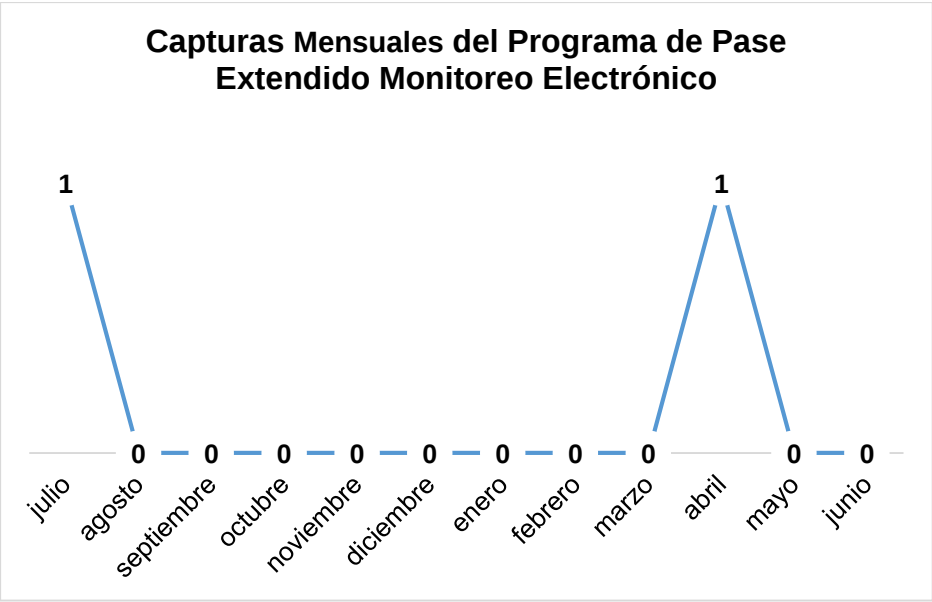


Capturas Evadidos de Comunidad por Mes

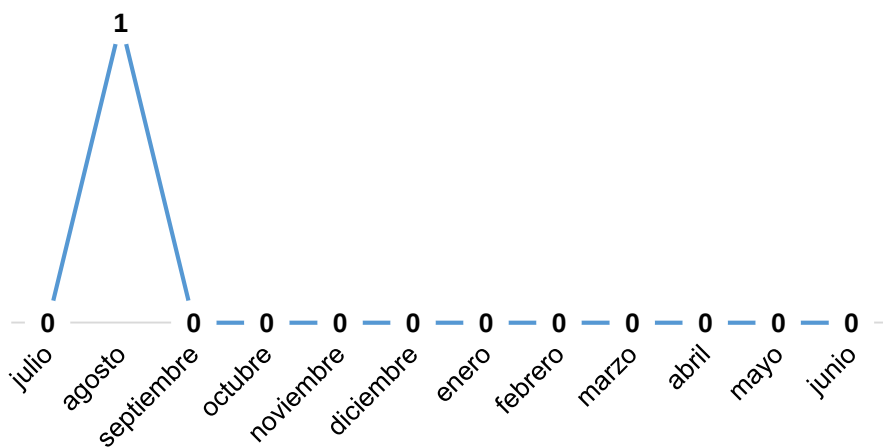


Total de Capturas Realizadas Cada Mes

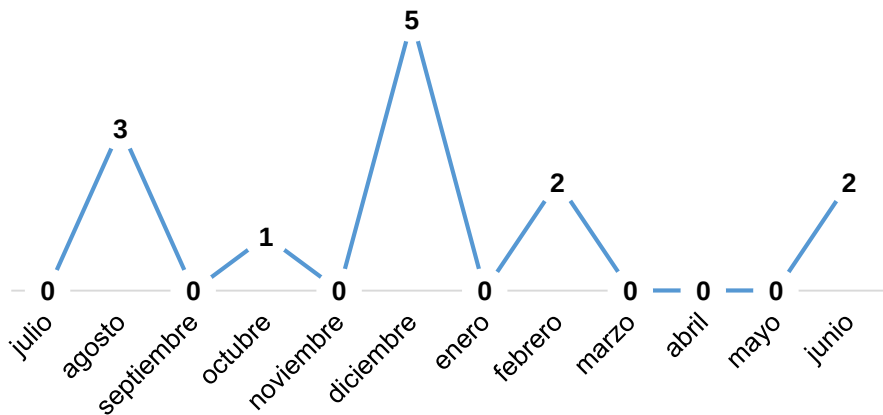




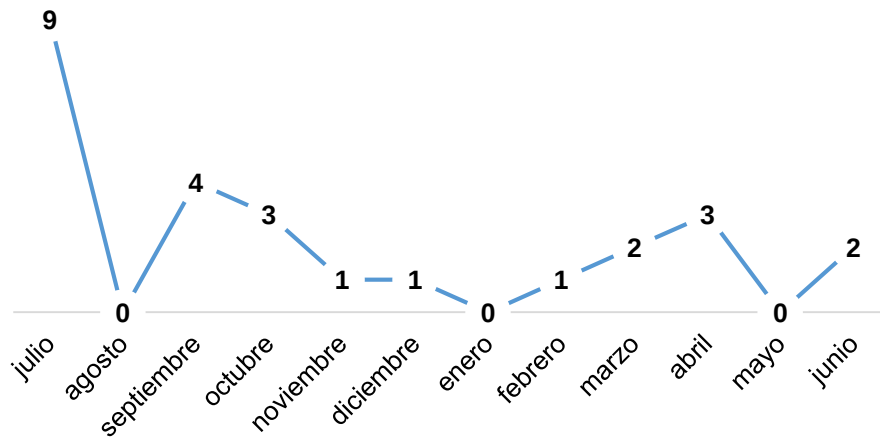
Capturas Mensuales Del Programa Drug Court



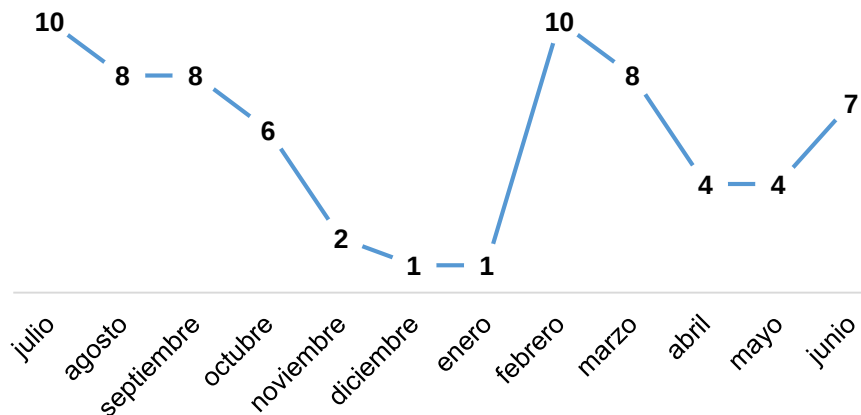
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA

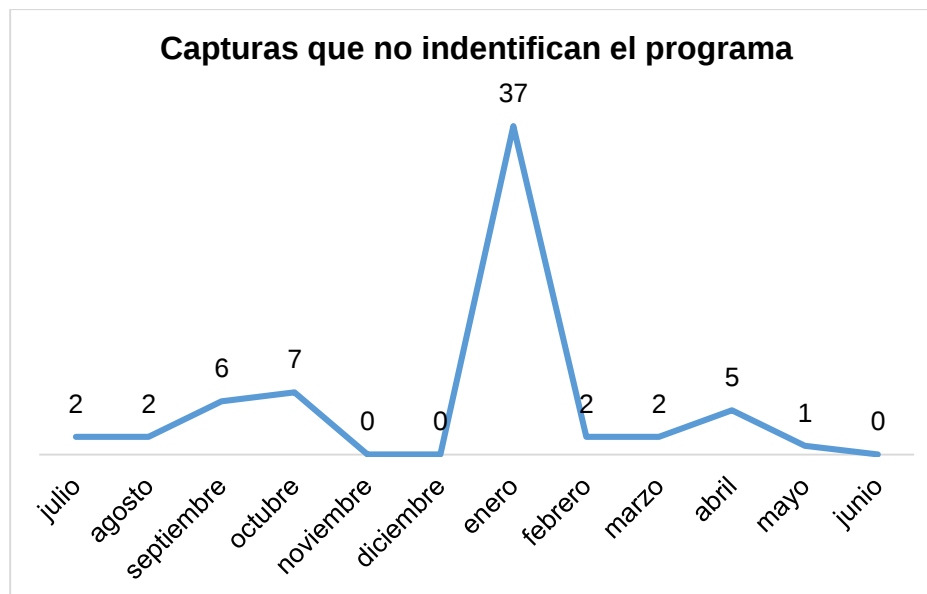
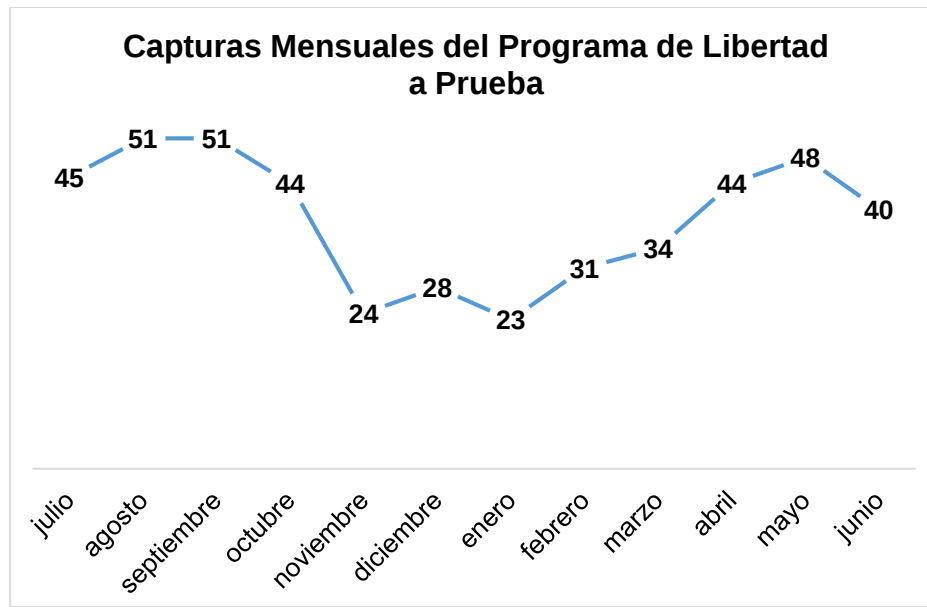


**Capturas Mensuales Del Programa De Pase
Extendido**



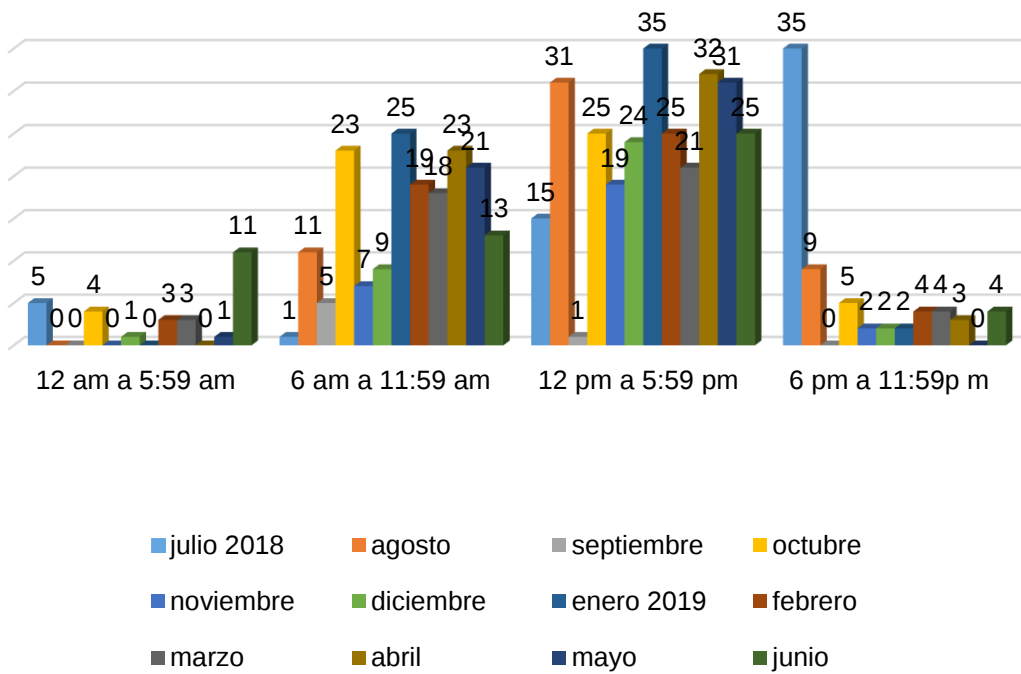
**Capturas Mensuales del Programa de Libertad
Bajo Palabra**





No se han reportan capturas de participantes de los siguientes programas durante el año: Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico, Programa de Servicios con Antelación al Juicio.

Comparativo de Horario de Captura por Mes



Reingreso a Institución Estatal

